

## SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los *Datos del Llamado*, previa indicación de la cláusula de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, a que refiera.

<b>Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</b>	<b>Tema</b>	<b>Datos del Llamado</b>
1: Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	El Contratante es el Fideicomiso de Administración Rocha Crece Contigo siendo la fiduciaria del mismo la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA).
	Objeto	<p>El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de Planta de transferencia, ciudad de Chuy.</p> <p>El objeto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La realización de todas las tramitaciones, inscripciones y registros, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes, así como sus costos asociados de toda índole, necesario para llevar a cabo las obras proyectadas.</li><li>- La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio de la oferta.</li><li>- La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, en un plazo que no supere lo establecido en la numeral 29 Sobre "A" literal f) de esta Sección.</li></ul> <p>Se excluye el pago de las tasas de las conexiones definitivas de los servicios.</p>

	Categoría	El objeto del presente llamado corresponde a una Obra categoría 2.
2: Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al Fideicomiso de Administración Rocha Crece Contigo. La Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA) actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.
3: Definiciones	Antigüedad del/la Responsable Técnico/a.	El Responsable Técnico deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años en el ejercicio de la profesión.
	Incompatibilidad es del/la Responsable Técnico/a.	El/La Responsable Técnico/a de una obra no podrá haber sido propuesto por más de una Empresa Oferente, ni ser Responsable Técnico/a. de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por la CONAFIN AFISA actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.
4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Derecho aplicable y jurisdicción competente	<p>Para la solución de los conflictos que surjan con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento y/o extinción del presente Contrato, las Partes deberán acudir a la justicia ordinaria, excepto para los conflictos vinculados a la <i>Sección 6: especificaciones técnicas</i>, para los cuales las Partes deberán recurrir al arbitraje de acuerdo con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje - CMyA – LIDECO.</p> <p>En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya y la Sede del arbitraje será en la ciudad de Montevideo. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros de los cuales cada Parte designará uno (1) y el tercero será designado de común acuerdo por los dos árbitros ya designados. El Tribunal Arbitral deberá fallar de acuerdo a derecho y el laudo será inapelable.</p> <p>La Parte que desee iniciar el Arbitraje deberá enviar una comunicación escrita a la otra Parte y al Centro de Mediación y Arbitraje - CMyA – LIDECO informando el inicio de un Arbitraje formal y vinculante para finalmente resolver la controversia.</p> <p>La convención arbitral es autónoma respecto del contrato base. La inexistencia o invalidez de éste, no implica la nulidad de la convención arbitral. Las cuestiones relativas a la existencia y validez de la convención arbitral serán resueltas por el Tribunal Arbitral, de oficio o a solicitud de parte.</p>

6: Aceptación del Oferente	Literal viii), ix), x)	Intendencia de Rocha, o con CONAFIN AFISA, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.
7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
11: Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 518, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.000 Teléfono: (598) 2 916 28 00 Correo Electrónico: <a href="mailto:llamados_farocc@CND.ORG.UY">llamados_farocc@CND.ORG.UY</a> <b>Página</b> <a href="https://www.conafinafisa.uy/llamados.html">https://www.conafinafisa.uy/llamados.html</a> <b>Web:</b> <a href="https://www.conafinafisa.uy/llamados.html">https://www.conafinafisa.uy/llamados.html</a>
12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web <a href="https://www.conafinafisa.uy/llamados.html">https://www.conafinafisa.uy/llamados.html</a> .
14: Empresas Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales.
	Consortio y Asociación de Empresas	El llamado a Ofertas admite el Consortio y la asociación de empresas.
	Literal b), c)	Fideicomiso de Administración Rocha Crece Contigo, con la Corporación Nacional para el Desarrollo o con la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.

18: Inscripción en el Registro de Empresas de CND	Dirección	<p>La inscripción en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá efectuarse tal como se indica en: <a href="http://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro">http://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro</a></p> <p>Se sugiere iniciar los trámites de inscripción en registro con al menos 5 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de apertura de las ofertas.</p>
19: Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Plazo y forma de pago	<p>La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas. El pago se realizará únicamente por transferencia bancaria. Se deberá identificar en la transacción el nombre de la empresa y el número del llamado. En caso de depósitos o transferencias desde otras entidades bancarias, mandar el comprobante a la casilla de consultas del llamado.</p> <p>Podrán retirar el comprobante en Rincón 518 (Montevideo) piso 1 de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17hs, presentando el respectivo comprobante de depósito.</p>
	Costo y cuenta bancaria	<p>Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) en la cuenta corriente \$U 001560361-00051 del Banco República a nombre de Fid Rocha Crece Contigo (RUT FAROCC 219146410010).</p>
20: Visita a la zona de Obra	Visita obligatoria	<p>El Oferente deberá, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar la zona de las obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.</p> <p>Junto a la propuesta, y formando parte de ella, se deberá presentar la declaración de inspección del sitio de obra, de acuerdo al siguiente formato:</p> <p>Declaración de Inspección del Lugar de las Obras. [fecha] Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato] Sr. Intendente Departamental de Rocha .....que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales domicilio especial en ..... (domicilio, número de teléfono, fax, e-mail), declara conocer y haber inspeccionado los terrenos y el sitio donde se realizará la obra de la referencia. Representante Legal: Firma Aclaración Representante Técnico: Firma</p>

		<p><b>Aclaración</b>  El Oferente deberá consultar al Contratante, de acuerdo a la cláusula 13 de la Sección 1, Condiciones Generales, cualquier situación o elemento que detecte en su visita, no prevista en los documentos del llamado, y que a su juicio pueda afectar el correcto desarrollo de las obras. De no realizarse, se asumirá que todos los Documentos del Llamado a Ofertas, incluyendo el proyecto y memorias, son aceptables para el Oferente.  En ningún momento, los Oferentes y/o el Contratista, podrán alegar falta de conocimiento de:</p> <p>a. Las características particulares y específicas de las obras Objeto del Llamado a Ofertas.  b. El tipo de trabajos y las modalidades de intervención que demandará la ejecución de las obras.  Serán de cargo de los Oferentes y/o del Contratista, cualquier consecuencia técnica o económica que pueda derivarse de su falta de conocimiento.</p>
	Solicitud de visitas adicionales	No aplica.
	Otorgamiento de permiso de visita adicional	El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de los tres (3) días hábiles de presentación de ofertas.
21: Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de ciento ochenta (180) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil).</p> <p>Entrega de recibo de depósito en la siguiente dirección: Rincón 518 4to piso oficina de Control Económico de Contratos en el horario de 9 a 17hs.</p> <p>En caso de presentar garantía mediante póliza, la misma podrá ser presentada vía correo electrónico (llamados_farocc@cnd.org.uy).</p>
	Modalidades de constitución	<p>Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i>, debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del Fideicomiso Rocha Crece Contigo.</p> <p>En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente \$U 001560361-00051 del Banco República a nombre de Fid Rocha Crece Contigo.</p>
	Cantidad de copias	Las ofertas se presentarán de forma presencial únicamente.

26: Requisitos Formales de las Ofertas		Deberán presentarse Original, 2 copias y respaldo digital.
29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal a) – Líneas de crédito bancario	Línea de crédito bancario por un importe no menor al importe de la suma de los dos meses de mayor certificación consecutivos (IVA incluido), según resulte de su preventivo de flujo de fondos.
	Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos/as y Personal Superior	<p>El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la siguiente Lista de Personal Clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un profesional de título <i>Ingeniero Civil</i> como <i>Técnico residente de obra</i>. Demostrar que ha participado en al menos 2 (dos) obras de magnitud igual o superior a las obras motivo de esta licitación, y que tenga una experiencia mayor a 5 años. Se requerirá la presencia en obra del Técnico Residente 5 días por semana como mínimo.</li> <li>2. Un profesional de título <i>Ingeniero Civil</i> como <i>Representante Técnico</i>. Demostrar que ha participado en al menos 2 (dos) obras de magnitud igual o superior a las obras motivo de esta licitación, y que tenga una experiencia en la profesión mayor a 5 años. Se requerirá que el Representante Técnico realice, con una frecuencia mínima, una visita a obra cada 15 (quince) días</li> <li>3. Un <i>Capataz de Obra</i>. Demostrar experiencia en el cargo, en la empresa o en otras en al menos 2 (dos) obras similares a las obras motivo de esta licitación. Se requerirá que el Capataz de Obra tenga presencia en obra todos los días en los cuales exista actividad en la misma.</li> <li>4. Un <i>Idóneo en Topografía</i>. Demostrar experiencia en el cargo, en la empresa o en otras, en al menos 1 (una) obra similar a las obras motivo de esta licitación. Se requerirá la presencia en obra del Topógrafo 3 días por semana como mínimo.</li> </ol> <p>El oferente deberá presentar, junto a la lista de Personal Clave, los curriculum y títulos del personal allí presente. El Director de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.</p>

	<p>Sobre “A”, literal d) – Memoria Descriptiva</p>	<p>Deberá presentarse memoria descriptiva y constructiva de los procesos de construcción propuestos para la Ejecución de la Obra.</p>
	<p>Sobre “A”, literal e) –Documentación de los Subcontratos de Obra</p>	<p>A los efectos del presente Llamado, la Empresa Oferente deberá presentar una lista de los Subcontratistas por Rubro (<i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>).</p> <p>La Oferta presentará en todos aquellos Rubros que sean motivo de Subcontratos, una Declaración Jurada (con el timbre profesional respectivo) de los Subcontratistas donde consten sus antecedentes específicos en obras de estas características con proyectos arquitectónicos similares (<i>Formulario 2b: Declaración Jurada de Subcontratistas</i>), excepto que los Subcontratistas se encuentren inscriptos en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en cuyo caso no será necesario presentar la Declaración Jurada antes mencionada, bastando con la sola presentación del <i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>.</p> <p>En caso de que la Empresa Oferente ejecute algunos rubros con personal propio en lugar de subcontratos, deberá presentar el <i>Formulario 2c: Experiencia del oferente como subcontratista</i>.</p> <p>– Los subcontratos cuyo monto individual superen el 10% del precio de la oferta deberán declararse mediante nota, especificando el rubro, datos de subcontratista, experiencia cumpliendo con lo especificado, así como nota de aceptación por parte del representante del subcontrato.</p> <p>La experiencia del subcontratista será válida únicamente para las actividades que se prevé subcontratar, debiéndose declarar expresamente en la oferta, el subcontrato, así como todo lo arriba indicado. La presentación de sus antecedentes debe respetar lo solicitado para lo exigido para el contratista.</p> <p>Los Antecedentes de los Subcontratistas declarados podrán ser utilizados para acreditar la experiencia mínima exigida en el artículo 28.3 de la Sección 1. (<i>Formulario 2b</i>)</p>

	Sobre “A”, literal f) – Plazo de ejecución de la Obra	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo previsto es de 8 meses, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.
	Sobre “A”, literal g) – Certificado ISO 9001 vigente	No es requisito excluyente (Puntaje Técnico) (Anexo I).
	Sobre “A” – Asociación de Empresas o Consorcio	Los requisitos establecidos en las cláusulas 29.a y respecto a antecedentes técnicos se tomará en cuenta lo siguiente: Cada empresa deberá cumplir al menos con el 25% de cada requisito, en tanto que deberá existir un integrante principal que cumpla con por lo menos el 40 % de los requisitos mínimos. La suma de todos los integrantes del consorcio deberá cumplir con el 100% de este requisito. De no satisfacerse esta exigencia, la oferta presentada por la asociación o consorcio será rechazada. En cuanto al Personal Técnico establecido según la cláusula 29.b, el Personal Técnico que represente al consorcio deberá pertenecer a alguna de las empresas que constituyen la asociación o consorcio. Los requisitos establecidos en los numerales 29.c, 29.d, 29.e, 29.f, 29.h y 29.h deberán presentarlos sus integrantes en forma conjunta.
	Sobre “B”, literal a) - Formulario 3: Oferta Económica (cotización de precio y monto de imprevistos)	El porcentaje de imprevistos a incluir en la oferta será del 5 %.
	Sobre “B”, literal c) – Otros documentos del Sobre “B”	También se encuentran comprendidos en el contenido del Sobre “B”:  Preferencia MIPYME, para la aplicación del beneficio, el Oferente deberá presentar Constancia de Certificado PCPPD (Programa de Compras Públicas para el



		<p>Desarrollo) expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo, con constancia del margen de preferencia a aplicar, otorgado al amparo del artículo 4 y concordantes</p> <p>De no brindarse la información requerida, no se aplicará la preferencia.</p> <p>En caso de que el Oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el artículo 11 del Decreto N° 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su Oferta.</p>
30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No es admisible la presentación de variantes.
31: Plazo para la Presentación de Ofertas	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día jueves 20 de abril de 2023 a la hora 11:00.
33: Apertura de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará el día jueves 20 de abril de 2023 a las 11:10 hs., en Rincón 518, salas de Planta Baja.
	Modalidad de Apertura Pública	Se abrirán en el mismo acto los Sobres A y los Sobres B.
37: Evaluación de las Ofertas	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres A y B.
	Evaluador	La evaluación de las Ofertas estará a cargo del Comité Técnico del Fideicomiso.
	Forma de Evaluación	La evaluación de los Sobres “A” se realizará asignando un puntaje de acuerdo al Anexo 1 de la Sección 2 y entre las ofertas admitidas que alcancen el puntaje mínimo se adjudicará a la de menor Oferta Económica.
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	Adjudicación parcial	No se realizará adjudicación parcial.
46: Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	El adjudicado deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 10 días hábiles.

	Literal d) adecuar documentos	<u>No aplica</u>
	Literal e) elaborar documentos	Se requerirá un Plan de Gestión de Tráfico (PGT). Dicho plan deberá garantizar la circulación segura no solo de vehículos, sino también de peatones y ciclistas. En ningún caso podrá el contratista mantener interrumpido el tránsito por más de un día. En el plan de las obras deberá contemplarse que, para garantizar la seguridad de la circulación vial, el Contratista estará obligado a colocar señales y a disponer el personal necesario para controlar el tránsito de acuerdo con las órdenes que le expida el Director de Obra.
48: Contenido y características del Precio de la Obra	Precio tope	No aplicará precio tope.
50: Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción (ICC) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como base el ICC <b>del mes al que corresponda la última lista oficial de precios publicada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de la presentación de ofertas.</b>  El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.
51: Aportes al BPS	Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 5% del monto de imprevistos cotizado sin el Impuesto al Valor Agregado.
54: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso de Administración Rocha Crece Contigo.

	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno, en un treinta por ciento (30%), después de la Recepción Provisoria total y sin reservas de toda la Obra Objeto del mismo, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda luego de la Recepción Definitiva total de la misma.
		El Contratante podrá liberar hasta el 85% de la Garantía, o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.

## Sección 2 – Anexo I

### Corresponde para obras categorías 2 y 3

#### 1. Criterios de evaluación

Para la Evaluación de las Ofertas, en primer lugar se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establece.

Una vez analizado esto y para el caso de ser presentadas Ofertas Alternativas, las mismas serán analizadas a fin de determinar si cumplen los requisitos solicitados en el Pliego, si son técnicamente aprobadas y no modifican esencialmente el proyecto básico. Analizado esto, se determinarán aquellas Ofertas Alternativas que serán aceptadas.

En tercer lugar, con todas las ofertas, tanto Básicas como Alternativas que hayan cumplido con los requisitos anteriores, se procederá a realizar la evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en el presente anexo.

Para obras categoría 2, las propuestas que totalicen menos de 50 puntos serán rechazadas. Entre las ofertas aceptadas que totalicen 50 o más puntos en la Evaluación Técnica, se establecerá un ranking, ordenándoles de menor a mayor oferta económica. La oferta adjudicada será la de menor precio.

Para obras categoría 3, se realizará la puntuación de la oferta económica y la evaluación total, asignando un puntaje final. La oferta adjudicada será la de mayor puntaje final (Puntaje de la propuesta).

#### 2. SOBRE A: Puntuación Capacidad Técnica

**(Máx. 100 puntos) Para obras Categoría 2 y Categoría 3 se establece un puntaje mínimo de 50 puntos.**

<b>Experiencia de la empresa (Los Oferentes deberán justificar documentalmente tener experiencia en la ejecución de obras de naturaleza y complejidad similar a las obras Objeto del presente Llamado, a juicio del Contratante.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Puntos Máx. 30 (los oferentes deberán alcanzar un mínimo de 15 puntos)</b>
Experiencia en contratos con montos similares o superiores. (Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los	Menos de 5 contratos	0
	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	10

últimos 5 años).	12 o más contratos	15
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares. (Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	10
	12 o más contratos	15

<b>Experiencia y capacitación del personal clave (Director de Obra y Representante Técnico) (Clausula 27, Sobre A literal b, Sección 1 del Pliego)</b>	<b>Concepto</b>	<b>Puntos Máx. 60</b>
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	5 contratos	5
	Entre 6 y 8 contratos	12
	9 o más contratos	20
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	5 contratos	10
	Entre 6 y 8 contratos	20
	Entre 9 y 11 contratos	30
	12 o más contratos	40

<b>Certificación de Calidad de la Empresa (Clausula 27, Sobre A, literal g, Sección 1 del Pliego)</b>	<b>Concepto</b>	<b>Puntos Máx. 10</b>
Presentación de certificación en calidad.	Sin certificación	0
	En Trámite	3
	Certificación Aprobada	10

\*A efectos de evaluar la experiencia presentada como parte de los antecedentes técnicos de la empresa o del personal técnico, se considerarán los montos de contratos declarados en el Registro de Empresas de CND y formulario 1b), sin ajustar y se compararán a efectos de la evaluación con el monto correspondiente al 75% del Precio de Referencia del llamado.

Solo a efectos de la evaluación, el precio de referencia será \$

## **SOBRE B: Evaluación Oferta Económica**

La Oferta Económica se calculará como el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (OFERTA EN \$ IVA INCLUIDO), más el ...% del monto imponible de la oferta prevista e imprevista.

### **Aplicable a obras Categoría 2**

Entre las ofertas admitidas se adjudicará a la de menor Oferta Económica.

### **Solamente aplicable a obras Categoría 3 (máximo 100 puntos)**

Cada oferta económica válida recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE_i = \text{Max} \left\{ 100 * \left( 1 - \left[ \frac{OE_i - OE_{min}}{OE_{min}} \right]^\alpha \right), 0 \right\}$$

Donde:

$PE_i$  = Puntaje Económico de la propuesta  $i$

$OE_i$  = Oferta Económica de la propuesta  $i$

$OE_{min}$  = Oferta mínima calculada como la menor de las Ofertas válidas.

$\alpha = 0,8$

## **3. Evaluación total**

### **Solamente aplicable a obras Categoría 3**

Las Ofertas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de mayor a menor:

$$PT_i = 0,2 PCT_i + 0,8 PE_i$$

Donde:

$PT_i$  = Puntaje Total del Oferente  $i$

$PCT_i$  = Puntaje de la Capacidad Técnica del Oferente  $i$

$PE_i$  = Puntaje de la Propuesta Económica del Oferente  $i$

0,2 el ponderador de la Capacidad Técnica

0,8 el ponderador de la Propuesta Económica